

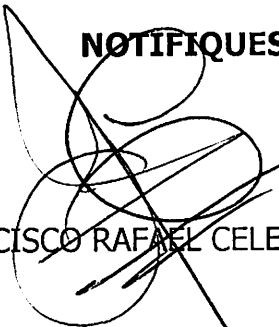


Riohacha, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

REF: RADICACIÓN No. 44-001-40-03-003-2014-00012-00.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A., quien cedió el crédito a REINTEGRA SAS
DEMANDADOS: CONEXIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS E.U. Y OTRO

Visto el anterior informe de Secretaría, al no observar este despacho necesidad de modificarla de oficio, apruébese en todas y cada una de sus partes la anterior Liquidación actualizada del crédito, hasta el 15 de enero de 2020.

El Juez,

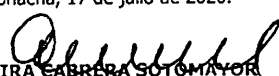
NOTIFIQUESE

FRANCISCO RAFAEL CELEDON CASTRO

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE RIOHACHA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto julio 16 de 2020 se notifica a las partes por
anotación en ESTADO No. 051
fijado en la Secretaria hoy a las 08. 00 a.m.

Riohacha, 17 de julio de 2020.


OMAIRA CABRERA SOTOMAYOR
SECRETARIA